

FICHA CATALOGRÁFICA

APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y COMUNICACIONES DE PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS. COMUNICACION PREVIA DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS EN COTOS CAZA MENOR Y JABALÍ

DENOMINACIÓN:	COMUNICACION PREVIA DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS EN COTOS CAZA MENOR Y JABALÍ
OBJETO:	Comunicación previa de planes anuales de aprovechamiento cinegético en cotos deportivos, municipales, privados e intensivos de caza para caza menor y jabalí
NORMATIVA:	Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón
REQUISITOS:	Ser titular o representante legal o cesionario de la gestión (cuando esté permitido), del coto de caza. Presentar el justificante de haber pagado tasa por la matrícula del coto. Haber presentado los resultados de la temporada anterior y la memoria de gestión del coto (cuando proceda).
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	1 mes
DOCUMENTACIÓN:	Anexo I. Memoria económica de gestión (cotos deportivos y municipales), Anexo II.1. Declaración de resultados de la temporada anterior, Anexo II.2. Informe Anual de seguimiento del Plan Técnico, Anexo III.1. Plan Anual. Caza Menor, Anexo III.2. Plan Anual. Media veda, Paloma al paso, Jabalí y Zorro, Plano 1/10000 o menor de la localización precisa de dispositivos para la caza del zorro, Anexo II.12. Declaración de resultados de la temporada anterior BATIDAS
RECURSOS:	Alzada ante el Presidente del INAGA en el plazo de un mes. Plazo de resolución: tres meses a contar desde la interposición. Contra la resolución del recurso: recurso contencioso-administrativo
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Titulares o cesionarios de cotos de caza de Aragón
OBSERVACIONES:	Procedimiento 30.Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Orden anual del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada correspondiente. Consulta en Boletín Oficial de Aragón: www.boa.aragon.es